



El Gobierno recupera la «Ley Beckham»

Gal·la Sánchez. Socia abogada de Estudi Jurídic Sánchez & de Canals S.L.P

La conocida como Ley Beckham (Real Decreto 687/2005), que recibió su nombre tras el fichaje de David Beckham por el Real Madrid en 2003, ha dejado definitivamente fuera a los deportistas profesionales. La reforma fiscal presentada por el Gobierno excluye de este régimen en favor de los trabajadores desplazados, “la relación laboral especial de los deportistas profesionales”.

La Ley Beckham se creó en 2005 con el objetivo de estimular la economía española, promoviendo la entrada de talento en España de directivos y profesionales de todo tipo altamente cualificados. Antes de dicha ley, todo aquel que pasara 183 días o más durante un ejercicio fiscal en España se convertía en un obligado tributario en España, lo que implicaba que estaba sujeto a la normativa fiscal española a nivel mundial y no únicamente sus rentas y activos españoles. Sin embargo, con la entrada en vigor de dicha ley, un impatriado puede elegir estar sujeto a la ley como residente o como no residente en España. Si es como no residente, puede estar sujeto sólo por sus rentas y activos españoles. La exención se aplica durante el año de llegada y por los siguientes 5 años, lo que haría un total de 6 años.

En el año 2010 se introdujo una modificación a dicha ley, por la cual los nuevos solicitantes sólo pod ...